



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que una de las funciones del Tecnológico de Antioquia IU, es establecer convenios y contratos con entidades e instituciones públicas y privadas para el logro de sus procesos misionales, aprovechando la experiencia y la capacidad administrativa de las facultades de Educación y Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas y Económicas, Ingeniería y la de Derecho y Ciencias Forenses, lo que le permite a la Institución gestionar proyectos de desarrollo social que redunden en el progreso humano integral y sostenible a nivel nacional y departamental.

- c. Que el Departamento de Antioquia por medio de los Decretos 2022070006852 del 1 de diciembre de 2022 y 2022070006939 del 6 de diciembre de 2022, trasladó recursos al Tecnológico de Antioquia IU, para ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento del servicio educativo, por valor de \$1.803.550.805.
- d. Que el Tecnológico de Antioquia IU, solicitó concepto favorable ante el Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2022010547149 del 15 de diciembre de 2022, con el objeto de adicionar dentro del agregado de inversión recursos certificados por la Directora Administrativa y Financiera.
- e. Que de acuerdo al artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, la Directora Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia IU, certificó que es procedente realizar la adición presupuestal.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2022030577015 del 21 de diciembre de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión al Presupuesto del Tecnológico de Antioquia IU, necesarios para realizar las inversiones requeridas en los planes de mejoramiento sobre el sostenimiento de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, de acuerdo con recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación CNA-Ministerio de Educación Nacional MEN”.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos del Tecnológico de Antioquia IU, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	255F	1.1.1.02.05.001.09	C	999999	1.413.245.186	Programas Especiales (convenios y/o proyectos)
0-2052	255F	1.1.1.02.05.001.09	C	999999	390.305.619	Programas Especiales (convenios y/o proyectos)
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>1.803.550.805</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión del Tecnológico de Antioquia IU, de la siguiente manera:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	255F	2-3	C22021	020284	1.413.245.186	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial. Tecnológico de Antioquia IU
0-2052	255F	2-3	C22021	020284	390.305.619	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial. Tecnológico de Antioquia IU
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>1.803.550.805</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
**Gobernador de Antioquia (E)**

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO GUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros; Profesional Universitario	<i>Hilda González Cuadros</i>	26-12-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes ; Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	26-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Franco O.</i>	26/12/22
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control	<i>Leonardo Garrido Dovale</i>	27-12-22
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención Daño Antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	27-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.